4(cuatro)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA FIRMAS PRECALIFICADAS SBE N° 81/2015 PARA LA CONSTRUCCION CIVIL, MONTAJE MECANICO, ELECTRICO, INSTRUMENTACION Y CONTROL DE EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE OPTIMIZACION DEL HORNO III DE CLINKER DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI. ID N° 300.246

INFORME REEVALUACION DE OFERTAS Nº 07 /2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 12 DE FEBRERO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 112/2015 la ejecución del proceso señalado en el título del presente, y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa a los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico, EDDIE JARA – Gerente Financiero, HECTOR PALAZON – Asesor de Presidencia, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal,** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres.

El comité en cuestión se reúne nuevamente a efectos de reevaluar las ofertas, atendiendo a la Resolución DNCP Nro.376/16 por la cual se hace lugar a la protesta promovida por el consorcio TECNOEDIL S.A. – GA Ingeniería S.A. y se resuelve anular la adjudicación a favor de CIE S.A. y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas a fin que la Convocante analice las ofertas en base a los criterios establecidos en la resolución de referencia.-

En ese sentido la DNCP resuelve que no debe aplicarse el margen de preferencia a favor de CIE S.A., razón por la cual las ofertas al ser consideradas en su aspecto económico quedan según se detalla en el sgte. cuadro:

	Precio Ofertado
CONSORCIO TECNOEDIL S.A. - GA INGENIERIA	**15.300.000**
CIE S.A.	**15.480.000**
CONSORCIO VALLEMI (M&T S.A. y SERVICIOS OLAVARRIA)	**18.300.000**

PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, nuevamente se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Consorcio TECNOEDIL S.A. GA Ingeniería S.A.	CIE S.A.	Consorcio VALLEMI
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	No Cumple*	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Se ha realizado un análisis de la capacidad legal para ofertar por parte de los oferentes hemos observado que una de las empresas que conforman el Consorcio TECNOEDIL S.A y G.A. Ingeniería S.A, participó en el desarrollo de las Especificaciones Técnicas del presente llamado, siendo necesario realizar una consideración de sus elegibilidad como empresa adjudicataria para ejecutar las obras previstas en este contrato.-

Específicamente, en el marco del proceso de contratación "LPI Nro. 6/2010 PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE CLINKER DEL HORNO III - ID 195679", notamos que el PBC en la Sección 4 Especificaciones Técnicas Obra N° 2 - Nuevos equipos para la modificación y optimización de la enfriadora de clinker del horno III, para garantizar un enfriamiento de 2.700 toneladas por día de clinker; se requiere la "**Provisión de ingeniería, diseño, equipos, maquinarias y accesorios además del Proyecto Ejecutivo de la Obra**", **tareas que precisamente deben ser desarrolladas en el presente llamado por el oferente adjudicado, pues forman parte del objeto del contrato.** La referida licitación fue adjudicada a la empresa Claudius Peters (Americas), los documentos de cumplimiento del contrato fueron aceptados y recepcionados por la INC, y cuyas copias se anexan al presente y forman parte integral del mismo.-

Al respecto, se denota claramente y sin lugar a dudas que GA Ingeniera S.A. participó en el desarrollo de especificaciones técnicas, según los propios documentos presentados por la firma Claudius Peters que contienen los estudios de los cálculos y especificaciones técnicas para el **montaje del nuevo enfriador de Clinker,** en el marco del contrato señalado en el párrafo anterior. Los planos presentados por GA Ingeniería son los que hoy deben ser ejecutados por la empresa adjudicada del presente llamado, a fin de desarrollar el **nuevo enfriador de clinker.-**

En ese sentido el artículo 40 de ley 2051/03 en su inciso h) señala que "*las personas físicas o jurídicas que pretendas participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesados en participar*". Por tanto, concluimos que GA Ingeniería S.A. esta inhabilitada para ofertar y por ende ser contratada para ejecutar las obras previstas en el proceso;

Abg. Héctor Palazón Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

6 (seis)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Jornadas de Nuevo Rumbo

declarando el incumplimiento de su Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03.-

CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40º INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incs. a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de la persona jurídica a fin de verificar si registra antecedente como funcionario público; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los miembros de la sociedad no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso de resultar adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

Cabe señalar en este apartado que la oferta del Consorcio TECNOEDIL S.A y G.A. Ingeniería S.A registra observaciones de carácter sustancial relacionadas a este apartado lo que invalida su propuesta, razón por la que el comité de evaluación resuelve considerar que la empresa CIE S.A. es la segunda oferta económica y reúne las exigencias de los criterios de evaluación y calificación del proceso.-

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En cuanto a las observaciones señaladas en el Acta de Apertura y cuyas aclaraciones respecto a la validez de los documentos no fueron suficientes realizamos las sgtes. manifestaciones:

CIE S.A.

En el CV presentado en lo que respecta a Supervisor no contempla experiencia en el montaje de dos moliendas de carbón.-

Se ha solicitado aclaraciones relacionadas al perfil del consultor Emilio Leiva, quien al remitir la documentación requerida ha evidenciado los trabajos ejecutados en la Cementera Iguazú Cementos desde enero del 2013 hasta noviembre del 2014 en carácter de supervisor de montaje mecánico de los proyectos de Molinos.- (ver cuadro resumen)

El director Técnico no presenta Título Universitario.-

Por medio de nota aclaratoria se pidió constancia académica del consultor Juan José Bordon, el cual ha anexado a la contestación de la misma copia del Título Universitario de Ingeniero Mecánico Electricista lo cual le habilita para el ejercicio de sus funciones.- (ver cuadro resumen)

No presenta constancia de no ser funcionario público solicitado en el PBC en documentos que componen la oferta inc F.-

Según constancia 4278 emitida por la SFP se observa que el firmante de la oferta no registra datos en el SINARH.-

En la capacidad del personal no se visualiza documentaciones solicitadas dentro del plan de trabajo – cronograma, en donde se deberá contar con: Dos técnicos de seguridad industrial con 5

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

7(siete)

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO ¡Construyamos Futuro con Calidad!

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

años de experiencia, asistente de gerencia de la obra integrado por: Un ingeniero civil con 10 años de experiencia; Dos Ingenieros electrónico/mecánico con 10 años de experiencia; y un asistente PMO.-

Se ha podido comprobar que CIE S.A. cuenta con el plantel de personal requerido según lo solicitado en el PBC cuyos nombres y perfiles asignados se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Perfil
Delia Solís Gaona	Ingeniera Civil
Miguel Rodríguez Chaparro	Ingeniero Mecánico
Miguel Ramírez	Ingeniero Electricista
Gabriel Silva Meza	Seguridad Industrial
Ángel Ibarrola Arce	Seguridad Industrial
Fernando Funes	PMO

Asimismo, cuenta con Plan de Trabajo – Cronograma con el alcance de los trabajos previstos dentro de la ejecución del contrato.-

Consorcio VALLEMI

En la capacidad del personal no se visualiza documentaciones solicitadas dentro del plan de trabajo – cronograma, en donde se deberá contar con: Dos técnicos de seguridad industrial con 5 años de experiencia, asistente de gerencia de la obra integrado por: Un ingeniero civil con 10 años de experiencia; Dos Ingenieros electrónico/mecánico con 10 años de experiencia; y un asistente PMO.-
Solo presenta Formulario 10 para Director, Jefe de Obra y Gerente del Proyecto.-
Se presentó Formulario N° 10 de los profesionales claves, según formato del PBC habiéndose demostrado que el perfil de los mismos reúnen las exigencias previstas.- (ver cuadro resumen)

Se ha podido comprobar que Consorcio Vallemi cuenta con el plantel de personal requerido según lo solicitado en el PBC cuyos nombres y perfiles asignados se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Perfil
Claudio Rafael Rojas	Ingeniero Civil
Eduardo Campos Cervera	Ingeniero Electromecánico
Carlos Alberto Báez	Ingeniero mecánico
Héctor Alberto González	Seguridad Industrial
Rafael Serrano González	Seguridad Industrial
Eugenio Bill Bogado	PMO

Consorcio TECNOEDIL S.A. – GA Ingeniería S.A.

No presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.-

Presenta Certificado de Origen N° 632/2012 con vigencia al 19/11/2014 y pedido de renovación de certificado con acuse de recibo del 5/02/2015 correspondiente a la empresa TECNOEDIL S.A.; sin embargo la el margen de preferencia no será aplicado en razón de no contar con los presupuestos necesarios para realizar este procedimiento según lo resuelto en la Resol DNCP N° 376/16.-

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor G... Industrial
I.N.C.

8(ocho)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

En el formulario N° 10 del PBC no contempla los ítems 11 y 12 para los cargos de gerente de Proyecto, Supervisor de obra de Cambio de enfriador, Supervisor de obra de Molienda de Carbón, Supervisor de Obra eléctrica.-

Hemos comprobado a través de documentos arrimados por el Consorcio TECNOEDIL S.A. – GA Ingeniería S.A. que algunos perfiles de los profesionales propuestos no reúnen las condiciones exigidas en el PBC quedando a los efectos de esta evaluación Descalificado, según lo exponemos en el apartado parecer de la oferta técnica.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	CIE S.A.
Información del solicitante	Cumple
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia autenticada de última declaración de IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido el mes anterior	Cumple
Certificado emitido por el director de la INC firmado por el director de planta de haber realizado la visita al lugar del proyecto para el relevamiento de datos	Cumple
Copia autenticada de Patente Comercial vigente correspondiente al semestre del año en curso	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura de oferta	Cumple
Constancia de no ser funcionario público expedida por la SFP	Cumple
Formulario 10 Currículo del Personal propuesto	Cumple
Formulario 11 Calendario de Actividades del personal	Cumple
Formulario 12 Plan de Trabajo	Cumple

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera de los oferentes, conforme el PBC, ya no es objeto de evaluación en esta etapa, atendiendo que ello ha sido objeto de análisis en la etapa de la precalificación.-

PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir con el contrato.-

Con respecto a lo previsto en la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación – Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, inc b) Criterios de evaluación técnica, se realizó el análisis de las documentaciones de las ofertas verificándose cuanto sigue:

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

9(nueve)

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CARGOS SOLICITADOS EN EL PBC	EMPRESAS OFERENTES		
	CIE S.A	CONSORCIO TECNOEDIL - GA INGENIERÍA	CONSORCIO VALLEMI (MyT S.A - SERVICIOS OLAVARRÍA)
DIRECTOR TÉCNICO	CUMPLE (Se solicito aclaración sobre el título de ingeniero y presento titulo en la respuesta a la aclaración en fecha 23/11/2015 siendo suficiente para la Convocante)	CUMPLE (Se solicito aclaración sobre el título de ingeniero)	CUMPLE
GERENTE DE PROYECTO	CUMPLE	NO CUMPLE (Al visualizar la experiencia profesional del postulante, no se visualiza claramente que el mismo tenga experiencia en gerenciamiento de proyectos de indoles similares al descripto en el pliego, por otro lado, si consideramos la experiencia valida desde el momento en que se recibio de ingeniero, año 2005, al 2015 no tendria 12 años de experiencia tal como se solicita en el pliego. si consideramos la experiencia descripta en el formulario presentado, considerando el año 2003 tal como se menciona, el cargo desempeñado dice técnico y en 2004 dice asistente técnico, por lo que no es considerada experiencia en gerenciamiento de proyectos, si consideramos año 2005 menciona supervisor de construcción y no es considerado gerenciamiento de proyecto.)	CUMPLE
JEFE DE OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE (En el formulario de experiencia del profesional propuesto no se visualiza experiencia en trabajos similares a los descriptos en el pbc, se observa experiencia como jefe de plantas de papel y se observa que en el año 1977 al 1987 trabajo en la empresa juan minetti como jefe de diferentes areas, pero nuevamente no cumple con el perfil requerido de experiencia expecifica como jefe de obra de proyectos similares a los del PBC)	CUMPLE
SUPERVISOR DE OBRA CAMBIO DE ENFRIADO	CUMPLE	NO CUMPLE (En el formulario de experiencia del profesional propuesto no se demuestra experiencia en montaje de enfriadores tal como solicita el pbc. el pbc solicita 10 años de experiencia en procesos de montajes y desmontajes de enfriadores).	CUMPLE
SUPERVISOR DE OBRA MOLIENDA DE CARBO	CUMPLE (De acuerdo a las respuestas enviadas por CIE a las aclaraciones solicitadas, el profesional propuesto posee experiencia de supervisión de montaje de 3 molinos)	NO CUMPLE (en el formulario del profesional propuesto no se visualiza experiencia en montaje de moliendas de carbón ni moliendas similares tal como describe el PBC)	CUMPLE
SUPERVISOR DE ESTRUCTURAS	CUMPLE	NO ESTA EL PROFESIONAL - NO CUMPLE	CUMPLE
SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES/CONSTRUCC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUPERVISOR DE OBRAS ELÉCTRICAS	CUMPLE	NO CUMPLE (en el formulario presentado para el profesional propuesto no se visualiza experiencia que solicita el PBC)	CUMPLE

Sin nada más que agregar, se concluye el presente informe, recomendando a la máxima autoridad la emisión de la resolución, a efectos de:

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

10(diez)

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADJUDICAR a la empresa CIE S.A. el proceso de referencia por el valor de U$S 15.480.000. (Dólares Americanos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta Mil) de conformidad a la oferta presentada y teniendo en cuenta que la misma reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

Es nuestro informe.-

Abg. Héctor Palazón Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.